

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PET HER 2019-00756.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 89 DEL 31 DE MAYO DE 2021.

Los datos de notificación que fueran suministrados en correo electrónico del 18 de agosto del año pasado, téngase en cuenta por la secretaría, para los fines pertinentes.

Respecto de lo solicitado por el apoderado de la parte actora en memorial remitido vía correo electrónico el día 19 de octubre del año pasado, debe estarse a lo acá decidido; advirtiéndole que a esta Juez le está expresamente prohibido asesorar a las partes, so pena de incurrir en un delito.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la contestación de demanda presentada por el demandado ALBERTO CRISTOBAL MARTINEZ, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del auto del 3 de noviembre de 2020, verificando para el efecto si la notificación de dicho demandado se efectuó en legal forma; y de no ser así para proceder a tenerlo notificado por conducta concluyente, conforme al memorial que el mismo presentara vía correo electrónico el día 1° de diciembre del año pasado.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

dc100a22f52a0eda949b341e22f780ac0a0acbe629f906b7d5d469f42250929d

Documento generado en 28/05/2021 04:16:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>